



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA  
ALCALDÍA

*Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho*

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 039-2024-A-MDP

Pacocha, 22 de marzo de 2024



**VISTO:** El Informe N° 55-2024-SGAJ-MDP, Memorándum N° 032-2024-SATI-MDP, Circular N° 003-2024-CDSC-SATI-MDP, respecto a la culminación del Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable; y

**CONSIDERANDO:**



Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias en concordancia con los artículos 1 y 2 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, el Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad en su artículo 4º numeral 4.1) define al Sistema Nacional de Contabilidad como el conjunto de principios, proceso, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos mediante los cuales se ejecuta y evalúa el registro contable de los hechos económicos, financieros y patrimoniales del sector público, en armonía con la normativa contable internacional vigente. Asimismo, de conformidad con el numeral 5.1) del artículo 5º de la precitada norma se señala que la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas es el ente rector del Sistema Nacional de Contabilidad, ejerce sus atribuciones y su vinculación con los conformantes del Sistema y de la Administración Financiera del Sector Público, según las normas que la regula;

Que, la Ley 31912 en su segunda disposición complementaria final se autoriza a las entidades del Gobierno Nacional, a los Gobiernos Regionales y a los Gobiernos Locales, a destinar recursos de sus respectivos presupuestos institucionales, para financiar el proceso de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, que se realizan en el marco del numeral 4.3 del artículo 4 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, aprobado con el Decreto Supremo 057-2022-EF, y conforme a las disposiciones que emita la Dirección General de Contabilidad Pública;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 010-2021-EF/51.01, la Dirección General de Contabilidad Pública, aprueba las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSASB por sus siglas en inglés) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC por sus siglas en inglés), cuya última versión en español corresponde a la Edición 2020;

Que, la Dirección General de Contabilidad Pública, emite la Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01, aprobando la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos". Asimismo, aprueba el Instructivo para la Declaración del Inicio y Conformación de las Comisiones de Depuración y Sinceramiento Contable, estableciendo el contenido y plazos máximos para su presentación;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 012-2021-EF/51.01, la Dirección General de Contabilidad Pública aprueba el Instructivo para la elaboración del diagnóstico de las cuentas de



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA**  
**ALCALDÍA**

*Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho*

activos y pasivos para la depuración y sinceramiento contable en las entidades del sector público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 010-2023-EF/51.01, la Dirección General de Contabilidad Pública aprueba el Instructivo para la culminación del proceso de depuración y sinceramiento contable de las entidades del Sector Público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos;

Por lo que, mediante Memorándum de fecha 22 de marzo de 2024, la Sub Gerencia de Administración y Tecnologías de la Información, remite el Acta de la Comisión de depuración y sinceramiento contable, a través de la cual aprueban por unanimidad el Informe Final del proceso de depuración y sinceramiento contable de la Municipalidad Distrital de Pacocha, a efectos de que se realicen los trámites correspondientes para la culminación del Proceso de depuración y Sinceramiento Contable, según los lineamientos establecidos en el Instructivo aprobado con la Resolución Directoral N° 010-2023-EF/51.01;

Estando a los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20º y el artículo 43º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR Y DECLARAR** la culminación del Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de Pacocha, el mismo que se encuentra sustentado con el Informe Final emitido y firmado por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **DISPONER** la presentación de esta Resolución a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, en cumplimiento del numeral 3.14 del Instructivo aprobado mediante Resolución Directoral N° 010-2023-EF/51.01.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Administración y Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pacocha.

**ARTÍCULO CUARTO.** - **ENCARGAR** a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA  
Abog. Kamiro Rivera Rivera  
Secretaría General  
CAM 109

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA  
Abog. Juan Humberto Romérez Flores  
ALCALDE